

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 1025 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 330.02/19 con NIF 1402142120190009698 por auto de fecha 5 de octubre de 2020 se ha declarado en concurso necesario ordinario al deudor GRUPO EMPRESARIAL INNOVASUR, S.L., con CIF nº B-14984074, con domicilio en calle Juan de la Cierva, nº 36,14013, de esta localidad.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concurso deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que el administrador concursal designado ha sido Unión de Profesionales y Administradores Concursales S.L con CIF nº B14933436 y domicilio en Avd Gran Capitán nº 6, 1º oficina 10, y teléfono 957478197. La persona física designada para ejercer el cargo de administrador concursal es D Antonio Domínguez con D.N.I nº 80.143.061 k, de profesión abogado, y domicilio a efectos de notificaciones en Avd. Ronda de los Tejares, nº 16, portal 3-5ºb CP14001 Córdoba, y como dirección de correo electrónico para comunicación de créditos la siguiente: [concursoinnovasur@gmail.com](mailto:concursoinnovasur@gmail.com).

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado ( artículo 184.3 LC).

Córdoba, 30 de octubre de 2020.- Letrada de Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A210000743-1